

CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 25 de mayo de 2022. A Despacho de la señora juez, informando que la parte demandada solicito aplazamiento de la audiencia programada para el día de mañana. Provea usted.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2021-00133-00
Proceso: Verbal Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante: Diana Patricia Cosme de la Cruz
Demandados: Yimmy Alfonso Rodríguez Quiñones
Sociedad Megatop S.A.S.
Aseguradora Solidaria de Colombia E.C
Auto: 0859

Teniendo en cuenta que el apoderado de la parte demandada ha solicitado el aplazamiento de la audiencia fijada para el día 26 de mayo de 2022, el Juzgado accederá a tal solicitud, reprogramando su práctica.

En virtud y mérito, el Juzgado

R E S U E L V E

PROGRAMAR para el día 07 de julio de 2022 a las 9:00 a.m. la práctica de la audiencia de instrucción y juzgamiento prevista en el artículo 373 del C.G.P., la cual se realizará en forma virtual a través de la plataforma Lifesize.

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO SECRETARIA</p> <p>Roldanillo, 26 DE MAYO DE 2022 Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.</p> <p>ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE Secretario</p>
--

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bab4313fdbcb3f63ce085cbfcf10e865999aebdf511fffb726cfb694aac37be72**

Documento generado en 25/05/2022 06:58:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>